

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

06-02-2025

11:00 HORAS

Siendo las 11:36 horas del día jueves 06 de febrero de 2025 el señor Alcalde **ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA** y los regidores, **Oscar Fausto Fernández Cáceres**, **Percy Antonio Palomino Marín**, **Ralph Sánchez Yaringaño**, **Dolly Fabiola Vásquez Angulo**, **Larissa Antonella Taurer Morays**, **Francisca Fausta Navarro Huamani**, se reunieron en la Sala SUM, a efectos de llevarse a cabo la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Seguidamente, el **Señor Alcalde** a efectos de poder iniciar la sesión extraordinaria, solicitó al **Secretario Concejo** la verificación del quórum correspondiente.

Verificado el quórum reglamentario, se cuenta con la participación de los señores regidores **Oscar Fausto Fernández Cáceres**, **Percy Antonio Palomino Marín**, **Ralph Sánchez Yaringaño**, **Dolly Fabiola Vásquez Angulo**, **Larissa Antonella Taurer Morays** y **Francisca Fausta Navarro Huamani**; asimismo, el **Secretario de Concejo (DT)**: informó que, la regidora **Milagritos Esther Quintana Mogollón** ha presentado una carta solicitando dispensa a la asistencia de la presente sesión, el regidor **Francis Marcelo Sacha Rodríguez** ha comunicado telefónicamente que no va a poder asistir, el regidor **Álvaro Ricardo Puga Sánchez** se encuentra de licencia, el regidor **Carlos Javier Talavera Álvarez** ha presentado una carta solicitando licencia para el día de hoy y la regidora **María Perla Espinoza Aquino** ha presentado una carta solicitando dispensa a la asistencia de la presente sesión.

El **Señor Alcalde** dió por iniciada la Sesión Extraordinaria, y seguidamente solicitó al **Secretario de Concejo** dé cuenta del punto de agenda.

**AGENDA:**

El **Secretario de Concejo (DT)**: expresó que, se tiene como único punto de agenda el siguiente:

**1.- DICTAMEN N° 003-2025-MDLM-CC DE LA COMISION ESPECIAL DE CONDECORACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA APROBAR EL ACUERDO DE CONCEJO QUE OTORGA LA CONDECORACION AL SEÑOR GUSTAVO RODRÍGUEZ VELA, CON OCASIÓN DE CELEBRARSE EL 63° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE LA MOLINA.**

Como antecedentes se tiene el pronunciamiento de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, se tiene el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Condecoraciones, y se ha entregado al proyecto de Acuerdo de Concejo con sus antecedentes a los señores regidores; y, la sustentación lo va a realizar el Presidente de la Comisión, el regidor **Óscar Fernández**.

El **Señor Alcalde** cedió el uso de la palabra al regidor **Fernández Cáceres**.

El **regidor Fernández Cáceres** expresó que, como se comprenderá ya se ha tenido dos sesiones, la Comisión ha tenido a bien presentar los candidatos para este reconocimiento que el distrito busca enaltecer en nuestro aniversario. La propuesta que llegó a último momento y que era muy importante, dada la magnitud del trabajo que ha realizado este vecino ilustre, este personaje ilustre de nuestro país, hacen notar que motive esta reunión, esta Sesión. Quería un poco hacer notar todas las condiciones que ameritan que hagamos este reconocimiento, entregando la Medalla en Grado La Molina a **Gustavo Rodríguez Vela**; está en todos los antecedentes que cada uno de los regidores tienen a bien obtener el día de hoy, y es algo importante para nosotros, es un honor tenerlo, un gran escritor y rendir ese homenaje de esta manera. Después de **Mario Vargas Llosa**, creo que es una persona que ha dejado un legado notable a toda la literatura y a todo nuestro país, y es un honor para nosotros poder recomendar su condecoración como Presidente de esta Comisión, y lo cual corro traslado para cualquier comentario adicional o cualquier sustentación adicional que tenga a bien hacer señor Alcalde.

El **Señor Alcalde** agradeció al regidor, y expresó que quería hacer una pequeña acotación. **Gustavo Rodríguez** ha vivido varios años en La Molina, pero él tiene un origen muy humilde, nació en Trujillo y si es



bien cierto que ha ganado el Premio Planeta y el Premio Alfaguara, de manera personal, solicité su condecoración el año 2023, y la rechazó por encontrarse fuera del país, en Europa, porque más de la mitad del año viaja mucho por su oficio de escritor. El año pasado también fue convocado, entonces por eso fue que por tercera vez consecutiva y última, porque se lo dije personalmente, que la tercera va la vencida; pero además este señor Gustavo Rodríguez Vela, tiene un gran mérito, porque ahora es un magnífico escritor, pero hace veinte años era el publicista más famoso del Perú, su empresa de publicidad Toronja, era la empresa convocada y contratada por todo el mundo, por todas las empresas, para hacer publicidad televisiva y todo tipo de publicidad, él es el mentor de ese famoso comercial de ¡Ah Yungay!, entonces él renuncia públicamente a ganar mucho dinero, haciendo publicidad e hizo un anuncio, se retira de la publicidad, se clausura la empresa de publicidad Toronja, porque se va a dedicar a escribir, y cree que tomar una decisión de esa naturaleza, teniendo una prometedora carrera profesional y exitosa, a una utopía, porque escribir cree que pocos lo logran, en el Perú se tiene la suerte de tener un Premio Nobel o haber tenido a Julio Ramón Ribeyro, Ciro Alegría, Arguedas y tantos otros, Santiago Roncagliolo, entre los nuevos, entre los jóvenes, pero entre los escritores jóvenes, haber obtenido los dos premios de literatura más importantes de habla hispana y no tener más de 55 años es un mérito, ojalá se tuviese un Nobel dentro de 20 años en Gustavo Rodríguez y que él se acuerde de que esta municipalidad le reconoció cuando tenía 55 años. Eso es todo. Algún regidor que desee intervenir.  
Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Sánchez Yaringaño.

**El regidor Sánchez Yaringaño** manifestó que, forma también parte de la Comisión de Condecoraciones y solamente a lo ya mencionado por el Alcalde y por el Presidente de la Comisión, de manera personal hizo una evaluación de la persona, del escritor Gustavo Rodríguez Vela, y no solamente es el ganador del premio Alfaguara 2023, sino que la obra, la cual puede también revisar, 100 Cuyes, aborda problemáticas como la desigualdad social y las poblaciones vulnerables, y cree que esa sensibilidad social y estudiar un poco más y profundizar en su obra literaria y conocerlo y tener el honor de tenerlo en la Sesión Solemne, puede ser un motivo también de acercamiento a los jóvenes del distrito, a la importancia de la literatura, de la escritura y sobre todo de la lectura en nuestro distrito y en el país. Así es que, por eso, ha también suscrito con mucho esmero esta condecoración, que espero que se pueda concretar, muchas gracias.

**El Señor Alcalde** agradeció al regidor y preguntó si había algún otro regidor que deseara intervenir. No habiendo más intervenciones, se dió por agotado el debate, y se solicita al Secretario de Concejo tomar los votos.

**El Secretario de Concejo (DT)** indicó que con la anuencia Señor Alcalde se va a pasar a tomar la votación, los señores regidores que estén a favor de aprobar el Acuerdo de Concejo hecho llegar:

**VOTACIÓN:**

**A FAVOR** : 06 (Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Larissa Antonella Taurer Morays y Francisca Fausta Navarro Huamani).

**EN CONTRA** : 00

**ABSTENCIÓN** : 00

**El Secretario de Concejo (DT)** expresó que el Acuerdo de Concejo fue aprobado por unanimidad señor Alcalde.

**El Señor Alcalde** indicó que ha sido aprobado con dispensa de lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

Seguidamente se transcribe el Acuerdo aprobado.

**ACUERDO DE CONCEJO N° -2025/MDLM**  
La Molina,

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA;**

**VISTO:** en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0007-2025-MDLM-OGCH, de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Dictamen N° 003-2025-MDLM-CC, de la Comisión Especial de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de la Molina para el año 2025, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza N° 444/MDLM se aprueba el Reglamento N° 01-2024-MDLM-R, Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Títulos que otorga la Municipalidad de La Molina, en el cual se señala que la Municipalidad Distrital de La Molina, a través del señor Alcalde y la Comisión Especial de Condecoraciones, podrán aprobar el otorgamiento de condecoraciones, distinciones y títulos; asimismo, establece que la referida Comisión de Condecoraciones tiene carácter especial y que su conformación y funcionamiento se regula según las normas que establece el Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina;

Que, el Título V de Definiciones y Conceptos, del antes citado Reglamento de Condecoraciones establece que, se entiende por condecoración el acto de conceder honores o distinciones como agradecimiento y reconocimiento de una labor realizada o trayectoria de vida;

Que, el acápite 7.1.1 del Título VII del Reglamento de Condecoraciones en mención, indica que se crea la Orden al Mérito "Medalla La Molina", como máxima condecoración que otorga la Municipalidad, destinada a honrar a personas con méritos relevantes. Indicando que la Medalla La Molina se otorga a autoridades, personalidades y ciudadanos nacionales o extranjeros en reconocimiento a su destacada trayectoria y valioso aporte a la sociedad;

Que, el acápite 7.2.1 del Título VII del Reglamento N° 01-2024-MDLM-R, Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Títulos que otorga la Municipalidad de La Molina, establece que se encuentra entre las atribuciones de la Comisión de Condecoraciones la de evaluar y acordar las propuestas de otorgamiento de Condecoraciones, Distinciones y/o Títulos a ser otorgadas con ocasión del Aniversario del Distrito y Fiestas Patrias; las cuales son aprobadas por el Concejo Municipal y otorgadas en Sesión Solemne, conforme al acápite 7.3 de su Título VII;

Que, la Comisión Especial de Condecoraciones para el año 2025, conformada mediante el Acuerdo de Concejo N° 002-2025/MDLM en atención al Informe N° 0007-2025-MDLM-OGCII, de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, ha emitido opinión favorable mediante el Dictamen N° 003-2025-MDLM-CC, a fin que se le otorgue la condecoración Orden al Mérito "Medalla La Molina" en el grado "Medalla La Molina" al señor **GUSTAVO RODRIGUEZ VELA**, escritor y comunicador peruano, nacido en la ciudad de Lima el 02 de mayo de 1968, realizó sus estudios superiores en el Instituto Peruano de Publicidad en Lima, ocupando la publicidad un lugar central durante la primera mitad de su vida y en ella dio lugar a su habilidad narrativa. Al cumplir los 18 años en 1986, ingresó como redactor creativo en la agencia Publicistas Asociados, hoy Publicis, y llegó a trabajar para diversas agencias publicitarias como ProPerú Lintas, McCann-Erickson y Quórum Saatchi & Saatchi. En su carrera publicitaria obtuvo múltiples distinciones en su país y a nivel internacional. Entre sus campañas de publicidad más destacadas y comentadas, se encuentra la creada para el Día del Pisco en el 2003. Rodríguez, como escritor, se ubica dentro de la vertiente realista urbana peruana. Ha abarcado el cuento, el ensayo periodístico, el ensayo social y, mayormente, la novela. Sin embargo, algunas de sus obras, especialmente las que son leídas en las escuelas peruanas, tienen un magnetismo fantástico, tales como *La furia de Aquiles*, *La risa de tu madre*, *Te escribí mañana* y la saga infantil titulada *Juan Chichones*. En enero de 2023, Rodríguez ganó el Premio Alfaguara de Novela entre 706 participantes con un manuscrito titulado "Cien cuyes", una obra que, según el jurado, es "una novela tragicómica, situada en la Lima de hoy, que refleja uno de los grandes conflictos de nuestro tiempo: somos sociedades cada vez más longevas y cada vez más hostiles con la gente mayor. Un libro conmovedor cuyos protagonistas cuidan, son cuidados y defienden la dignidad hasta sus últimas consecuencias". Dicho premio otorgó a la obra ganadora una dotación económica, una escultura y la publicación simultánea en España, Latinoamérica y Estados Unidos.

Que, de lo antes mencionado, se puede apreciar que la persona propuesta reúne los méritos y requisitos exigidos para acceder a tal distinción que la Municipalidad Distrital de La Molina concede, y se ha emitido el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Condecoraciones para el año 2025, por lo cual, correspondería al honorable Concejo de La Molina, reconocer el destacado desempeño profesional de la persona propuesta, otorgándole la "Medalla La Molina", como máxima condecoración que otorga el distrito de La Molina a las autoridades, personalidades y ciudadanos nacionales o extranjeras en reconocimiento a su destacada trayectoria y valioso aporte a la sociedad;

Estando a lo expuesto, y lo recomendado en el Dictamen N° 003-2025-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones para el año 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta y con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo asistentes;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONDECORAR** con la Orden al Mérito "Medalla La Molina" en el grado "MEDALLA LA MOLINA" al señor **GUSTAVO RODRIGUEZ VELA**, con ocasión de la celebración del 63° Aniversario del Distrito de La Molina, en reconocimiento a sus altos merecimientos por su labor y servicios prestados al distrito y al país.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría de Concejo y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Señor Alcalde expresó que, no habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la presente sesión, sesión y se reitera a los regidores que se espera su presencia esta noche y que se siga disfrutando nuestro 63 aniversario; reitero mi agradecimiento por haberse dado el tiempo de venir esta mañana gracias Óscar, Percy, Ralph, Fabiola, Larissa y Panchi, muchísimas gracias a todos muy amables, se levanta la sesión.

 **MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**  
  
**ANDRÉS MARTÍN BERMUDEZ HERCILLA**  
 Oficina General de Secretaría de Concejo (L. T.)

 **MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**  
  
**ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA**  
 ALCALDE